



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 22 de Enero de 2.020

RESOLUCIÓN N° 6.101

VISTO

El Expediente N° 1707-SG-2020 “*ESTELA NOEMI SOTO S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES*” y;

CONSIDERANDO

QUE por Resolución T.C. N° 6.098/2020 se otorgó a la Dra. Estela Noemí Soto, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 01 de Enero de 2.020 y y mientras dure su designación en Co.S.A. y Sa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A;

QUE a fs. 07 la Dra. Soto solicita aclaratoria respecto de la Resolución TC antes mencionada, por cuanto en dicho instrumento se omitió consignar la retención del cargo de Secretaria de Actuación. Invoca lo resuelto en la Resolución TC N° 5.494/17;

QUE analizadas las actuaciones, se advierte que le asiste razón a la presentante, en razón de lo dispuesto en la Resolución TC 5.494/17 (a la que nos remitimos) y dado las constancias obrantes en su legajo personal;

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR ACLARADO que en la Licencia Extraordinaria, sin goce de haberes otorgada a la Dra. ESTELA NOEMI SOTO mediante Resolución TC N° 6.098/2.020, la misma mantiene el cargo de Secretaria de Actuación (Interina).-

ARTÍCULO 2°: REMITIR copia de la presente a Gerencia General de Administración de este Tribunal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, notifíquese, comuníquese y cúmplase.-